Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

CPAM

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE BASES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2018

EXENTA N° 745 09.07.2018

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y su Reglamento respectivo; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; y en la Resolución Exenta N° 25, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2018.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, de la música.

Que conforme al artículo 13 del DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías, dependientes han entrado en funcionamiento el día 1 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a contar de la misma fecha.

Que el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría indicada será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuya finalidad,

entre otras, será de acuerdo al artículo 3 numeral 2, convocar anualmente a concursos públicos; de acuerdo a lo que determine el Consejo de Fomento de la Música Nacional, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional aprobó en su Sesión Ordinaria N° 09/2017, el diseño de bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2018, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 25, del 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que de conformidad con las bases de concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas y constató la existencia de proyectos que no se ajustaban a las bases concursales, de acuerdo a lo certificado por dicha Secretaría con fechas 21 de junio de 2018 y 03 de julio de 2018.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I., punto 4.4. de las bases del concurso mencionado, *"la constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada por la Secretaría del Fondo durante toda la convocatoria. De constatarse algún incumplimiento la postulación quedará inmediatamente fuera de convocatoria, Dicha circunstancia operará a través de la Secretaría del Fondo, si se comprueba antes de la selección de la postulación. Se dejará constancia de esto en la Ficha Única de Evaluación, en adelante "FUE", lo que será formalizado a través del respectivo acto administrativo dictado por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes. Dicho acto administrativo se notificará a los interesados de conformidad a la ley".*

Que en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en virtud de las facultades que le fueron delegadas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2018, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 21 de junio de 2018:

Folio	Título	Responsable	Fundamento
475063	Viaje a Festival Nuevo Mundo en Aruba	Daniela Belem Nahuelan López	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 30 de mayo, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 19 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 33 días hábiles administrativos de anticipación.
474592	Chile - Polonia	Agrupación Folklórica Andalican	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 22 de mayo, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 06 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 31 días hábiles administrativos de anticipación.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

472657	La biblioteca musical y la inaccesibilidad sonora de la música chilena.	Cristián Andrés Díaz O'Ryan	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 31 de mayo, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 20 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 33 días hábiles administrativos de anticipación.
474133	Embajada Cultural Alemania - Desde el Cautín al Valle del Rhin	Mauricio Alejandro Pavez Aguilar	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 01 de junio, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 22 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 33 días hábiles administrativos de anticipación.
477606	Participación en el Simposio Inaugural de Invierno de la Sociedad Australiana de Ludomusicología (Adelaide, Australia)	Ariel Esteban Grez Valdenegro	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 05 de junio, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 21 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 31 días hábiles administrativos de anticipación.
475098	Gira a Canadá Subhira Cuarteto 2018	Rodrigo Javier Cepeda Planas	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 30 de mayo, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 07 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 26 días hábiles administrativos de anticipación.
473334	Jamez Manuel en Festival Latin Alternative Music Conference (LAMC)	Alberto Manuel Rodriguez Asiain	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 25 de mayo, en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 10 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 30 días hábiles administrativos de anticipación.
474950	PROFANO 4 SUD	Dario Oscar Fabro Suarez	El proyecto no adjuntó los antecedentes legales correspondientes a la totalidad de las cartas de compromiso del equipo de trabajo. En efecto, solo presenta la carta de compromiso de Gonzalo Valdivieso Sarasola, sin adjuntar las cartas de Víctor Machuca Benain y José Pablo Vial Luque, quienes también forman parte del equipo de trabajo.
474661	Carola Guttmann, Gira por Colombia	Carolina Guttmann Scherman	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 06 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 27 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 34 días hábiles administrativos de anticipación.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

484105	Sistemas inalámbricos en Sennheiser UK	Miguel Angel Latapiat Melgarejo	La modalidad elegida no es pertinente con la postulación presentada. En efecto, el proyecto consiste en la participación de un workshop o master class, como indica la carta de invitación, sobre manejo de radiofrecuencias, en circunstancias que el objetivo de la modalidad es el financiamiento total o parcial para traslados para el desarrollo de proyectos del ámbito de gestión relacionados con la industria de la música en el extranjero, para la participación en ferias, mercados, congresos y similares.
480832	Participación como profesional en el Workshop "Wireless Mics & Monitoring : The Master Class" en Sennheiser Sound Academy UK	Leandra Patricia Cabello Gonzalez	La modalidad elegida no es pertinente con la postulación presentada. En efecto, el proyecto consiste en la participación de un workshop o master class, como indica la carta de invitación, sobre manejo de radiofrecuencias, en circunstancias que el objetivo de la modalidad es el financiamiento total o parcial para traslados para el desarrollo de proyectos del ámbito de gestión relacionados con la industria de la música en el extranjero , para la participación en ferias, mercados, congresos y similares.
484367	Participación de Ruidosa Fest en lanzamiento de Organización María Landó Perú	Giovanna Angela Roa Cadin	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 21 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 11 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 34 días hábiles administrativos de anticipación.
485253	Elenco Musical del Ballet Folclórico Tupa Marka en el Festival Internacional de Folklore de Billingham Inglaterra 2018	Pablo César Oyarzo Velásquez	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 21 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 13 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 34 días hábiles administrativos de anticipación.
480661	Gira Centro y Periferia Colombia-Paraguay	Antonio Alejandro Monasterio Labra	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 15 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 06 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 33 días hábiles administrativos de anticipación.
472711	Gira Cuba: "Miguel Angel Caballero y Orquesta"	Miguel Angel Gonzalez Luengo	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 14 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 03 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 33 días hábiles administrativos de anticipación.
478185	Lion Nativo & La Nación Awkapan en vivo en el III Festival de Música Medicina en Cusco, Perú.	Felipe Andrés Pinto Uribe	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 22 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 26 de julio, por lo que el proyecto fue presentado solo con 21 días hábiles administrativos de anticipación.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

471839	Semaine Internationale Piano et Musique de Chambre, Suiza 2018	Sebastian Alejandro Gallardo Barton	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 27 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 18 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 34 días hábiles administrativos de anticipación.
470597	Alfonso Leng en la 29º Semaine International de Piano et Musique de Chambre, Blonay, Suiza.	Ignacio Francisco González Valderrama	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 29 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 22 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 34 días hábiles administrativos de anticipación.
477160	Orquesta de Flautas a Illawara en la Convención de la National Flute Association de Estados Unidos	Wilson Rodrigo Padilla Véliz	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 02 de julio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 09 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 26 días hábiles administrativos de anticipación.
474477	Gira y Lanzamiento Primer CD Animal en Extinción. México 2018.	Jorge Carlos Campos Astorga	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 29 de junio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 22 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 34 días hábiles administrativos de anticipación.
489894	Gira Musical México Alexia Lillo 2018	Alexia Beatriz Lillo Pacheco	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 01 de julio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 06 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 23 días hábiles administrativos de anticipación.
482123	Latinpana en Rio de Janeiro 2018	Leonardo Renzo Fecci Baeza	El proyecto no fue enviado dentro del plazo establecido en las bases. En efecto, las bases de convocatoria exigen que la presentación de la postulación deberá ser con al menos 35 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad principal y este proyecto fue presentado con fecha 02 de julio en circunstancias que el inicio de la actividad principal está fechada para el 17 de agosto, por lo que el proyecto fue presentado solo con 31 días hábiles administrativos de anticipación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución con todos sus antecedentes por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y demás antecedentes, la que deberá efectuarse en los respectivos correos electrónicos que constan en la nómina que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" de la sección "Declara inadmisibles"; con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA (S) DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH
Resol 06/571-.
DISTRIBUCIÓN

- Gabinete de Ministra.
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento Jurídico.
- Postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos que se incluyen en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.